Expediente: **7354/25**
Carátula: **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA VIVIENDA DE TUCUMAN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **25/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA VIVIENDA DE TUCUMAN , -DEMANDADO
20224148764 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 7354/25

H108023136950

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA VIVIENDA DE TUCUMAN s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 7354/25.- Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 23 de abril de 2026.-

I) Téngase presente lo manifestado por el letrado GOANE RENE MARIO, en su carácter de apoderado de la parte actora, en cuanto informa que el demandado ha cancelado la totalidad de la deuda reclamada en autos.

II) Ténganse presente la conformidad prestada por el letrado interviniente con el art. 35 de la Ley 5.480.

III) Al pedido de levantamiento de embargo, previo, practíquese y repóngase planilla fiscal.- Notificaciones digitales. RNC.-

Actuación firmada en fecha 24/04/2026

Certificado digital:
CN=BOFFANO Matias, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281240723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.